

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO

ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENTE CONTRACTUAL	Coronel JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022												
2. GERENTE DEL PROYECTO	CR. YANN DUBIAN BLANCO PARRA C.C No. 13717260 Cargo: SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE ESTADO MAYOR CAAID y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000269 de fecha 08 DE ENERO DE 2025												
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Supervisor No. 1</td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="text-align: center;">SV. PALECHOR VALENCIA VILLERMID</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">CC. 7727037</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">SUBOFICIAL DE PLANEACIÓN DEL CAAID</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Resolución de Nombramiento No. 00000269 de fecha 08 DE ENERO DE 2025</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">PS DANIELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ – C.C. 1233893112</td> </tr> </table>	Supervisor No. 1			SV. PALECHOR VALENCIA VILLERMID		CC. 7727037		SUBOFICIAL DE PLANEACIÓN DEL CAAID		Resolución de Nombramiento No. 00000269 de fecha 08 DE ENERO DE 2025	1	PS DANIELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ – C.C. 1233893112
Supervisor No. 1													
	SV. PALECHOR VALENCIA VILLERMID												
	CC. 7727037												
	SUBOFICIAL DE PLANEACIÓN DEL CAAID												
	Resolución de Nombramiento No. 00000269 de fecha 08 DE ENERO DE 2025												
1	PS DANIELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ – C.C. 1233893112												
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR ¹	MY. JAIME ANDRÉS BUELVAS BEDOYA C.C No. 1069469688 expedida en Sahagún - Córdoba Cargo: OFICIAL DE PERSONAL CAAID y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000269 de fecha 08 DE ENERO DE 2025												
5. COMITÉ EVALUADOR	SS. IJAJI VELASCO WILSON HERNANDO C.C No. 1.061.733.124 expedida en Popayán - Cauca Cargo: SUBOFICIAL DE BIENESTAR Y DISCIPLINA CAAID y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000269 de fecha 08 DE ENERO DE 2025												
6. CDP	No. _____ Fecha expedición: _____ Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor \$ _____												
7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO												

¹No es necesario el nombramiento de un comité plural

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera46N.º 20B-99 Barrio Puente Aranda
 Bogotá D.C
 CAAID@buzonejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



59-18-1

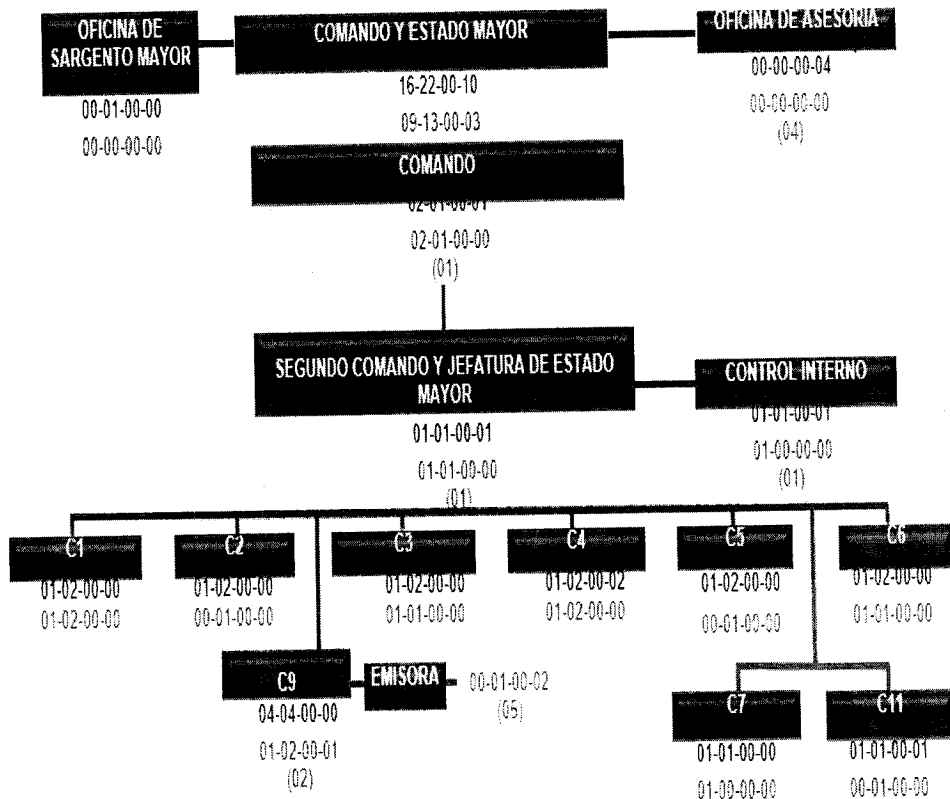


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO**

Mediante la Disposición No. 0004 fechada 26 de febrero de 2016, aprobada mediante las resoluciones No. 011 del 07 de marzo de 2016, emanada del Comando General de las Fuerzas Militares, y la resolución No. 3402 del 28 de abril de 2016, emanada del Ministerio de Defensa Nacional "Se reestructura el Ejército Nacional, se aprueban sus Tablas de Organización y Equipo y se dictan otras disposiciones".

Que la Directiva transitoria No 00946/2016 del Ejército Nacional dicta "Lineamientos para la creación y activación del CAAID, como contribución al fortalecimiento del subsistema de Acción Integral y Desarrollo del Ejército Nacional", la Activación del Comando de Apoyo de Acción Integral y desarrollo, con sus unidades orgánicas, mediante la resolución No 00519 del 22 de Noviembre de 2016 emanada del Comando del Ejército Nacional, resolución No 041 emanada del Comando General de las Fuerzas Militares y resolución No 0175 emanada del Ministerio de Defensa Nacional.

Teniendo en cuenta la relevancia de la Acción Integral para afrontar nuevos contextos operacionales, se presenta un compendio de tareas para la conducción de operaciones de AIN, a través de cuatro disciplinas, a saber: operaciones de apoyo a la información militar (OPAIM), asuntos civiles (CA), cooperación civil militar (CCM) y asuntos públicos (AP). De este modo se describe en el MCE 3-53.0 un marco doctrinal básico, que cimenta el desarrollo detallado de las tareas de la AIN en posteriores manuales que establecerán las técnicas y procedimiento para el cumplimiento exitoso de dichas tareas en apoyo a las operaciones del Ejército



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46N.° 20B-99 Barrio Puente Aranda
Bogotá D.C
CAAID@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO

	<p>NOTA: SI BIEN ES CIERTO QUE DENTRO DEL PLAN DE NECESIDADES SE MANIFIESTA LA NECESIDAD DE CONTAR CON 11 MESES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL PROFESIONAL, SE PLASMA ÚNICAMENTE LO AUTORIZADO MEDIANTE CIRCULAR 2025318000518883 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2025 DE DIPER, DONDE SE INDICA EN LA PÁGINA 17 QUE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ POR 7 MESES.</p>																
<p>b. PERFIL DEL PROFESIONAL</p>	<p>Incluir el perfil del profesional de acuerdo con las tablas relacionadas en el anexo A (Categoría y Nivel), tabla de honorarios personas naturales, del presente Plan.</p> <p>Indicar si requiere un militar de la reserva (R), previa verificación de inhabilidades e incompatibilidades, antecedentes disciplinarios, antecedentes profesionales, certificado de buena conducta del ejército nacional y certificado del SIATH.</p> <table border="1" data-bbox="464 695 1482 806"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th> <th colspan="2">PERFIL PLAN</th> <th rowspan="2">EXPERIENCIA PROFESIONAL</th> <th rowspan="2">POSGRADO</th> </tr> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>TÍTULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PROFESIONAL H</td> <td>H</td> <td>ADMINISTRADORA PUBLICA</td> <td>DE 0 A 12 MESES O MAS</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>			ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL PLAN		EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO	CATEGORÍA	TÍTULO	1	PROFESIONAL H	H	ADMINISTRADORA PUBLICA	DE 0 A 12 MESES O MAS	N/A
ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL PLAN				EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO										
		CATEGORÍA	TÍTULO														
1	PROFESIONAL H	H	ADMINISTRADORA PUBLICA	DE 0 A 12 MESES O MAS	N/A												
<p>c. OBJETO CONTRACTUAL</p>	<table border="1" data-bbox="464 842 1482 1041"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PROFESIÓN/POSGRADO</th> <th>OBJETO CONTRACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ADMINISTRADORA PUBLICA</td> <td>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA Y ASESORA DE PLANES Y FORTALECIENDO DE LA CAPACIDAD DE ACCIÓN INTEGRAL, EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO</td> </tr> </tbody> </table>			ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL	1	ADMINISTRADORA PUBLICA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA Y ASESORA DE PLANES Y FORTALECIENDO DE LA CAPACIDAD DE ACCIÓN INTEGRAL, EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO								
ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL															
1	ADMINISTRADORA PUBLICA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA Y ASESORA DE PLANES Y FORTALECIENDO DE LA CAPACIDAD DE ACCIÓN INTEGRAL, EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO															
<p>d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<table border="1" data-bbox="464 1104 1482 1791"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PROFESIÓN/POSGRADO</th> <th>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ADMINISTRADORA PÚBLICA</td> <td> <ol style="list-style-type: none"> APOYAR EN LA DIGITACIÓN DE DOCUMENTOS DE INTERÉS PARA LA SECCIÓN Y FICHAS TÉCNICAS PREVIAMENTE APROBADAS POR LA UNIDAD PARA SER APLICADAS EN EL DESARROLLO DE COMUNIDADES DE MANERA DIFERENCIADA. DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE ESTRUCTURADA Y APROBADA POR EL JEFE DE LA SECCIÓN EN RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER ESTRATÉGICO DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES, BOLETINES INTERNOS, RADIOGRAMAS, SOLICITUDES, OFICIOS CON LA SUPERVISIÓN DE JEFE INMEDIATO. ELABORACIÓN DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ACCIÓN INTEGRAL A </td> </tr> </tbody> </table>			ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1	ADMINISTRADORA PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"> APOYAR EN LA DIGITACIÓN DE DOCUMENTOS DE INTERÉS PARA LA SECCIÓN Y FICHAS TÉCNICAS PREVIAMENTE APROBADAS POR LA UNIDAD PARA SER APLICADAS EN EL DESARROLLO DE COMUNIDADES DE MANERA DIFERENCIADA. DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE ESTRUCTURADA Y APROBADA POR EL JEFE DE LA SECCIÓN EN RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER ESTRATÉGICO DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES, BOLETINES INTERNOS, RADIOGRAMAS, SOLICITUDES, OFICIOS CON LA SUPERVISIÓN DE JEFE INMEDIATO. ELABORACIÓN DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ACCIÓN INTEGRAL A 								
ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES															
1	ADMINISTRADORA PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"> APOYAR EN LA DIGITACIÓN DE DOCUMENTOS DE INTERÉS PARA LA SECCIÓN Y FICHAS TÉCNICAS PREVIAMENTE APROBADAS POR LA UNIDAD PARA SER APLICADAS EN EL DESARROLLO DE COMUNIDADES DE MANERA DIFERENCIADA. DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE ESTRUCTURADA Y APROBADA POR EL JEFE DE LA SECCIÓN EN RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER ESTRATÉGICO DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES, BOLETINES INTERNOS, RADIOGRAMAS, SOLICITUDES, OFICIOS CON LA SUPERVISIÓN DE JEFE INMEDIATO. ELABORACIÓN DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ACCIÓN INTEGRAL A 															

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera46N.º 20B-99 Barrio Puente Aranda
 Bogotá D.C
 CAAID@buzonejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



5067401



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

<p>e. RIESGOS LABORALES</p>	<p>De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <p>Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.</p> <p>Clase II, de Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.</p> <p>Clase III, de Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero.</p> <p>Clase IV, de Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre.</p> <p>Clase V, de Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros</p> <p>El riesgo IV y V debe ser asumido por la Entidad Estatal, razón por la cual, en el estudio previo, se debe acreditar la existencia de esos recursos para el respectivo pago.</p>
<p>f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</p>	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal DE CONTRATACIÓN DIRECTA con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.</p>
<p>g. FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>LEY 1150 DE 2007</p> <p>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p>(...)</p> <p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</p> <p>(...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46N.° 20B-99 Barrio Puente Aranda
Bogotá D.C
CAAID@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESAROLLO

	<p>contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).</p> <p>d. una vez se realice el último pago debe allegarlo al supervisor y la CENAC para proceder a liquidación so pena de debido proceso por ser una obligación contractual.</p>
<p>k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser²:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe. (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal. (iv)
<p>l. GARANTÍAS EXIGIDAS</p>	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de éste riesgo será por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p>

²Álvaro Dario Becerra Salazar. Los riesgos en la contratación estatal. Estimación, tipificación y asignación. Leyer. “Al entrar en este ámbito, nos encontramos en terrenos propios de las obligaciones de hacer, (...) es virtualmente imposible medir con un mismo rasero todas las obligaciones de hacer que pueden existir (...) dada la inmensa variedad del contrato con prestaciones de hacer, intentar tipificar riesgos para cada una de las clases de estos contratos, sería un ejercicio supremamente extenso y casuístico”. Conforme a lo expuesto se señalan en este modelo riesgos generales. Es por ello que cada Gerente del Proyecto, debe señalar los riesgos que consideren que aplican en el caso especial.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera46N.º 20B-99 Barrio Puente Aranda
Bogotá D.C
CAAID@buzonejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



5000-1

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO

	<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>3. Acreditar la condición de pensionado.</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
--	---

FIRMAS

Coronel **YANN DORIAN BLANCO PARRA**
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CAAID
GERENTE DEL PROYECTO

Elaboró: **Wilson Ijaji**
COMITÉ EVALUADOR PS CAAID

Revisó: **Jaime Buelvas**
COMITÉ ESTRUCTURADOR PS CAAID

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46N. ° 20B-99 Barrio Puente Aranda
Bogotá D.C
CAAID@buzonejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



2021-01